

Fondo Unido México I.A.P.

Convoca a la capacitación del

Comité de Contraloría Social

para el proyecto de

“Red de Ludotecas para estimular el Desarrollo Integral Infantil”

El cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo psicosocial y educación lúdica de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en las localidades carentes de recursos lúdicos, a través del equipamiento de un espacio de juego y aprendizaje y desarrollando en los agentes educativos y cuidadores primarios las habilidades necesarias para promover en los niños, niñas y adolescentes una convivencia pacífica y armoniosa libre de violencia y basada en valores.

Este proyecto se realiza en el marco del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad - Subprograma de Financiamiento de Proyectos S272

Con una inversión total de \$7'178,700.00.

Recurso otorgado por SNDIF: \$5'000,000.00

Recurso otorgado por FUM: \$2'178,700.00

Fecha de inicio: 17 de enero 2018

Fecha de Término: 31 de diciembre de 2018

¿Qué es la Contraloría Social?

El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos asignados a los proyectos que son aprobados en el marco del Programa de Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad y las Reglas de Operación, se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

¿Cuál es su misión?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos. Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

¿En qué ayuda la Contraloría Social a la comunidad?

- En la entrega oportuna de recursos a los beneficiarios.
- En la transparencia y rendición de cuentas.
- En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para dar seguimiento, supervisión y vigilancia a la ejecución de obras, servicios o apoyos que se les otorguen.

¿Quiénes conforman el Comité de Contraloría Social?

Cualquier persona mayor de 18 años, que haya sido beneficiada directa o indirectamente por el proyecto de Red de Ludotecas.

Vigencia del Comité de Contraloría Social:

Durante el del ejercicio fiscal en curso 2018.

Número de participantes por Comité:

Mínimo tres personas. Las Instancias Ejecutoras (IES) serán responsables de verificar que las personas integrantes de los comités tengan calidad de persona beneficiaria. Se propiciará el mismo número de mujeres y hombres, excepto en los proyectos cuya población beneficiaria es exclusiva de un determinado tipo de población, lo cual se hará constar por escrito.

Número de Comités:

Se constituirán Comités de Contraloría Social en las localidades en las que se ejecuta el programa federal, atendiendo las características operativas del mismo y a lo establecido en la guía operativa.

¿Qué vigila un miembro del Comité de Contraloría Social?

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación, en caso de que el programa federal de que se trate se encuentre sujeto a éstas.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Registrar el informe anual, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la representación federal o la entidad federativa o municipio encargado de la ejecución del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Para más información visita la página:

http://sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/

o contáctanos a:

Fondo Unido México I.A.P.

Mauricio Huitrón

Gerente de Vinculación e Incidencia

Cel (04455) 45 66 82 46

Mauricio.huitron@fondounido.org.mx

Jocelyn Sevilla

Coordinadora del proyecto de Ludotecas

Cel (04455) 70 53 67 01

Jocelyn.sevilla@fondounido.org.mx

Tels oficina 55 66 39 97 y 55 66 17 87

Río Pánuco 13 y 15

Col. Cuauhtémoc Del Cuauhtémoc

CP 06500 Ciudad de México

www.fondounido.org.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”